

Área:

Documento:

0171AI00ON

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-04-2026 08:56



004U6Z3A45276M2U19KD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 30 de marzo de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS

Interventora Accidental. - DE LA CORTE DABRIO, LOURDES

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 23 de marzo de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en c/Ramón y Cajal 17-18 y c/Menéndez Pelayo 20-22.

1º Conceder a SAN SEBASTIÁN RENTAS E INVERSIONES, SL, licencia de obras para la construcción de edificio de 22 viviendas, garaje (9 plazas de aparcamiento) y trasteros (9 trasteros) en C/RAMÓN Y CAJAL 17-18 Y C/ MENÉNDEZ PELAYO 20-22, no autorizando la oficina, debiendo presentar reformado en el que se defina una actuación que sea compatible con el PGOUH.

2º Deberá cumplir estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe técnico que obra en el expediente.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Dar cuenta de Decreto dictado por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, Plaza nº 3 de Huelva con fecha 7 de enero de 2026, por el que se declaró terminado el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 296/25, interpuesto por Pal-Parking, S.L.

QUEDAR ENTERADA del Decreto dictado por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, Plaza nº 3 de Huelva con fecha 7 de enero de 2026 por el que se declaró terminado el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 296/25, interpuesto por "Pal-Parking, S.L." contra un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2025, por el que se aprobó el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. Nº.2 "Mercado del Carmen" (expte. 017/2025/68); y contra un Decreto dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 19 de septiembre de 2025 por el que se acordó el cese de actividad de aparcamiento al aire libre en P.E.R.I. Nº.2 "Mercado del Carmen" (expte. 070/2024/869)] por desistimiento de todos los intervinientes.

4.- Dar cuenta del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Huelva con fecha 26 de diciembre de 2024, por el que se declaró terminado el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 263/22, interpuesto por Construcciones Metálicas Garpe, S.A.

QUEDAR ENTERADA del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Huelva con fecha 26 de diciembre de 2024 por el que se declaró terminado el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 263/22, interpuesto por la entidad "Construcciones Metálicas Garpe, S.A.", contra desestimación presunta por silencio administrativo de un recurso de reposición interpuesto contra un

Área:

Documento:

0171AI00ON

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-04-2026 08:56



004U6Z3A45276M2U19KD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2021, por el que se resolvieron las alegaciones y se aprobó definitivamente el nuevo Proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector "Ensanche Sur", por pérdida sobrevenida del objeto.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

5.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a Técnico adscrito al Área de NUEVAS TECNOLOGÍAS, por servicios de disponibilidad realizados los días 2 y 3 de agosto de 2025, por importe de 435,29 €.

6.- Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de diciembre de 2024, relativo a las adscripciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, a los puestos de trabajo resultantes de la RPT/VPT.

APROBAR la desestimación en su integridad del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2024, por el que se adscribe a la interesada al puesto de Técnica de Protección Civil en el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, solicitando que se le adscriba al puesto de Técnica de Prevención del S.E.P.I.S o, en su defecto, que se le adscriba como Jefa del Servicio Local de Protección Civil.

7.- Rectificación de error en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2026, relativo a las Bases Específicas de Técnico Auxiliar de Archivo, Bibliotecas e Investigación.

APROBAR la rectificación del error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2026, por el que se aprobaron las Bases Específicas para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Archivo, Bibliotecas e Investigación (3 plazas turno libre-1 plaza turno libre reserva para discapacidad), en la que en el anexo I Temario, Bloque II Materias Específicas-Bibliotecas,

Donde dice:

"14. Servicios bibliotecarios: extensión bibliotecaria y cultural. Técnicas de promoción y marketing de los

servicios bibliotecarios.

15. Técnicas de promoción y marketing de los servicios bibliotecarios.”

Debe decir:

“14. Servicios bibliotecarios: extensión bibliotecaria y cultural.

15. Técnicas de promoción y marketing de los servicios bibliotecarios.”

8.- Aprobación del Proyecto, Estudios de Seguridad y Salud y Planes de Gestión de Residuos, pliegos y del inicio del expediente de contratación de las obras de reparaciones y mejoras de movilidad, accesibilidad y equipamiento en avenida Diego Morón, 12 D (Expte. 32/2026).

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución, Estudios de Seguridad y Salud y Planes de Gestión de Residuos, de las obras de reparaciones y mejoras de movilidad, accesibilidad y equipamiento en avenida Diego Morón, 12 D de Huelva.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras de reparaciones y mejoras de movilidad, accesibilidad y equipamiento en avenida Diego Morón, 12 D de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 747.126,41 €, más IVA por importe de 156.896,55 €, sumando un total de 904.022,96 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de diez meses.

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

9.- Asumir el compromiso de gastos, aprobar los pliegos y acordar el inicio del expediente de contratación del suministro, en régimen de renting, de seis vehículos para la Policía Local (Expte. 2/2026).

PRIMERO.- Asumir el compromiso de gastos de consignar en los presupuestos de los años 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la presente licitación al tratarse de un contrato de carácter plurianual, existiendo crédito para el año 2026, por importe de 100.000,00 €, cantidad suficiente para este ejercicio, con el siguiente desglose:

Lote 1: Vehículos con Kit de detenidos

Anualidad	Meses	Base	IVA	Total
2027	12	55.537,19€	11.662,81€	67.200,00€
2028	12	55.537,19€	11.662,81€	67.200,00€
2029	12	55.537,19€	11.662,81€	67.200,00€
2030	12	55.537,19€	11.662,81€	67.200,00€
2031	6	27.768,60€	5.831,40€	33.600,00€

Área:

Documento:

Unidad:

0171AI00ON

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-04-2026 08:56



004U6Z3A45276M2U19KD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

Lote 2: Vehículos sin kit de detenidos.

Anualidad	Meses	Base	IVA	Total
2027	12	27.107,31€	5.692,53€	32.799,84€
2028	12	27.107,31€	5.692,53€	32.799,84€
2029	12	27.107,31€	5.692,53€	32.799,84€
2030	12	27.107,31€	5.692,53€	32.799,84€
2031	6	13.553,65€	2.846,26€	16.399,92€

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del suministro, en régimen de renting, de seis vehículos para la policía local de Huelva, con un presupuesto máximo de licitación de 330.577,98 € euros más IVA de 69.421,38 euros, sumando un importe total de 399.999,36 €, y un valor estimado de 413.222,48 euros, para una duración de 48 meses, prorrogables por 12 meses más, conforme a lo recogido en el art. 101 LCSP, dividiéndose en dos lotes, con el siguiente desglose:

LOTE	PRECIO	IVA	TOTAL
Lote 1.- 4 vehículos con kit de detenidos.	222.148,76 €	46.651,24 €	268.800,00 €
Lote 2.- 2 vehículos sin kit de detenidos.	108.429,22 €	22.770,14 €	131.199,36 €

TERCERO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

10.- Modificación Puntual de las Bases Generales que regirán las convocatorias para cubrir en propiedad las plazas vacantes incluidas en las ofertas de empleo público.

APROBAR la Modificación Puntual de las Bases Generales que regirán las convocatorias para cubrir en propiedad las plazas vacantes incluidas en las ofertas de empleo público del turno libre, del personal funcionario de carrera y laboral fijo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, consistente en:

PRIMERO.- La Base 6.8 quedará redactada como sigue:

“6.8.- Contra los actos y decisiones del Tribunal de selección que imposibiliten la continuación del procedimiento para la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el del art. 121.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.”

SEGUNDO.- Se añade un apartado 3 a la Base Séptima, y se modifica en consecuencia la actual numeración de la “7.3.- Sistemas de Concurso-Oposición” que pasaría a ser la “7.4.- Sistemas de Concurso-Oposición”. El nuevo apartado 3 de la Base Séptima queda redactado de la siguiente manera:

“7.3.- En los ejercicios que resulte necesario, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra correspondiente al resultado del sorteo de la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que es objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, y que estuviere vigente en el momento de la publicación de la convocatoria de las Bases Específicas en el Boletín Oficial del Estado.”

11.- Nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza de Letrado/a Asesor y aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo.

PRIMERO: Nombrar como funcionaria de carrera en la plaza de LETRADO/A ASESOR perteneciente al Subgrupo A1, proveniente del proceso selectivo resuelto para proveer como funcionario de carrera una plaza de Letrado Asesor, a la aspirante que ha superado el proceso.

SEGUNDO: Aprobar la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Letrado/a Asesor.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO Y JUVENTUD.

12.- Rectificación de error en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2026, relativo a la cesión temporal de los derechos de explotación del documental “Plus Ultra”.

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2026 en el sentido de:

Donde dice: “14.520 € (IVA incluido)”

Debe decir: “14.500 € más el IVA correspondiente (17.545 € IVA incluido)”

Área:

Documento:

0171AI00ON

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/26

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-04-2026 08:56



004U6Z3A45276M2U19KD

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

SEGUNDO.- Rectificar los importes contenidos en el documento contractual, en particular en su cláusula sexta, adecuándolos al importe correcto de 14.500 € más IVA.

TERCERO.- Declarar expresamente que la presente rectificación no altera el contenido sustancial del acuerdo ni el objeto del contrato, manteniéndose el resto de sus pronunciamientos en todos sus términos.

URGENCIAS.

13.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

13.1.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de enero de 2026, por el que se aprueban las Bases Específicas para la provisión de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Archivo, Bibliotecas e Investigación.

APROBAR la desestimación en su integridad del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de enero de 2026, por el que se aprobaron las Bases Específicas para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Archivo, Bibliotecas e Investigación (3 plazas turno libre-1 plaza turno libre reserva para discapacidad).

Se presentan alegaciones relativas al temario, las pruebas específicas y su adecuación al puesto convocado.

13.2.- Convenio de colaboración con la Asociación Huelva Diabetes para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas así como el apoyo a sus familiares.

APROBAR el convenio de colaboración con la Asociación Huelva Diabetes, con el objeto de integrar a pacientes, familiares, voluntarios y profesionales para que trabajen unidos para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas así como el apoyo a sus familiares, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

13.3.- Convenio de colaboración con la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de La Cinta”, para el desarrollo y mantenimiento del Programa de consultas, asesoramiento y trámites de reclamaciones a través de su oficina.

APROBAR el convenio de colaboración con la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de La Cinta”, para el desarrollo y mantenimiento del Programa de consultas, asesoramiento y trámites de reclamaciones a través de su oficina, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

13.4.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía nº 1409/2026, de 24 de marzo, por el que se crea el Comité de Estrategia y Gobernanza Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

QUEDAR ENTERADA del Decreto de la Alcaldía nº 1409/2026, de 24 de marzo, por el que se crea el Comité de Estrategia y Gobernanza Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

13.5.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial (Expte. 56/2025).

Primero.- Acordar la ampliación del plazo de ejecución, de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial, en la Bda. de la Navidad (Expte 56/2025), solicitada por la entidad contratista Urban Global 2018 S.L., hasta el 27 de abril, todo ello de conformidad con el informe técnico favorable emitido, con fecha 20 de marzo de 2026, por el Jefe de Servicio de Deportes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)¹